



DIRECCIÓN DE MERCADOS.

REFRENDO  
DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS  
TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS  
PUESTO  
SEMIFLIO

CLAVE: SEM000549  
FOLIO TRÁMITE: Gobierno de Tlalquepaque

Tlalquepaque

## DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN A MERCADOS

FECHA EXPEDICIÓN

14-abril-2021

NOMBRE: VEGA DE ROSAS JOSE LUIS  
UBICACIÓN: RIO SECO  
COLONIA: QUINTERO  
CALLE CRUCE 1: REPUBLICA DE GUATEMALA  
CALLE CRUCE 2: REPUBLICA DE COSTA RICA  
GIRO: VARIOS GORDITAS, TACOS  
SUPERFICIE: 5.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL TARIFA EXC

EXTERIOR: 407 INTERIOR: A.

IMPORTE MT2: \$ 0 mts.

DIAS ALQUILADOS: 65

IMPORTE: \$0.00

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-abril-2021

FECHA DE VENCIMIENTO: 30-junio-2021

## DIAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE:	07:00:45 a	A:	01:00:45 p	VIERNES	SI	DE:	07:00:45 a	A:	01:00:45 p
MARTES	SI	DE:	07:00:45 a	A:	01:00:45 p	SÁBADO	SI	DE:	07:00:45 a	A:	01:00:45 p
MIERCOLES	No trabaja					SUÁBADO	No trabaja				
JUEVES	SI	DE:	07:00:45 a	A:	01:00:45 p						

\*\*\*EXCEPTO DIA DE TIANGUIS Y DIAS DE FIESTA\*\*\*

## OBSERVACIONES:

ARTICULO 43, I D. TENER MEDIDAS DE HIGIENE



X

AUTORIZO

ACEPTO

C. BEATRIS EUGENIA ZORRILLA ROJAS DIRECTORA DE INSPECCIÓN MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

VEGA DE ROSAS JOSE LUIS

## ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlalquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá restaurar al término de su labora, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser standido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido si no se acompaña del recibo oficial de pago de tenencia con una vigencia máxima de 3 meses y tomando a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá entregar la copia del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar perjuicios a terceros.
- Después de 3 días de vencido cauará infracción (se o no trabajando)

## QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, producidas de autoabastecimiento y puesteras.
- El mezclar agua o producto del puesto con otra persona.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de las personas, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuartel de milicias, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puestos de comidas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella corruda, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del penitenciaro, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la cabecera municipal.

El incumplimiento de la normatividad anterior señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.